



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°02 - 2020
FECHA : MIERCOLES 15 DE ENERO DE 2020
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:10 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:20
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:55
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:40
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:30
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:50
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

I TABLA

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES N°42/2019; 44/2019 y 01/2020.
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO:
 - 3.1 ORD 06 \$1.100 REINA 2020
4. PRESENTACION ESCALAFON DE MERITO Y ANTIGÜEDAD DE FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONSTRATA QUE REGIRA PARA AÑO 2020 Y REGISTRO PERSONAL ENVAIDO A CGR (ART 27 LETRA A) LEY 18.695
5. PRESENTACION CONVENIO CONAF: DESARROLLO 2019 Y PROYECCIONES 2020
6. DETERMINACION DIETA CONCEJALES: ARTIC 88 LEY 18.695
7. SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES
 - 7.1 COMUNIDAD INDIGENA DIEGO LEFILLANCA M\$600
 - 7.2 COMUNIDAD INDIGENA PUQUIÑE M\$800
 - 7.3 COMITÉ FERIANTES RAYEN MALAL M\$1.200
 - 7.4 COMUNIDAD INDIGENA PANGUINILAHUE M\$150
8. CUENTA
9. VARIOS

Siendo las 09:10 horas, en dependencias de Alcaldía, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 02 /2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por la Sra. Patricia Quilapan en ausencia del Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.



II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTAS ANTERIORES. N°42/19, N°44/19 Y N°01/2020

1.1 LECTURA ACTA N°42/2019 : de fecha 04/12/2019, la que es leída y ratificada, sin observaciones

1.2 LECTURA ACTA N°44/2019 : de fecha 26/12/2019, la que es leída y ratificada, sin observaciones

1.3 LECTURA ACTA N°01/2020 : de fecha 02/01/2020, la que es leída y ratificada, sin observaciones

2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°1177-2019** de Alcalde, a SEREMI DE EDUCACION VALDIVIA – REGION DE LOS RIOS. Solicita Cambio Nombre Liceo Polivalente Camilo Henríquez González de Lanco a Liceo Bicentenario de Excelencia Camilo Henríquez González de Lanco.
- **ORD N°1181-2019** de Alcalde, a SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS. Solicitud de Audiencia
- **ORD N°1182-2019** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL SERVIU LOS RIOS. Consulta Proyecto de pavimentación y Aguas Lluvias Calle Las Rosas Localidad Malalhue, Comuna Lanco.
- **ORD N°001-2020** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD LOS RIOS. Solicita Información y Solución a Problema que afecta a Don Pedro Del Prado.
- **ORD N°002-2020** de Alcalde, a INTENDENTE LOS RIOS. No Renovación Prorroga Boleta
- **ORD N°026-2020** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicito Reapertura Operativos para Mascotas.
- **ORD N°043-2020** de Alcalde, a SEREMI DE EDUCACION VALDIVIA – REGION DE LOS RIOS. Envía Protocolo de Acuerdo – Implementación del Programa Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC).
- **ORD N°052-2020** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS. Remite Antecedentes Segundo Estado de Pago, Licitación Pública denominada Consultoría Especial Proyecto Construcción Cancha Sintética estadio Municipal de Lanco.
- **ORD N°053-2020** de Alcalde, a COORDINADOR REGIONAL SENAMA REGION DE LOS RIOS. Solicitud de Mantenimiento de la Operación Condominio de Viviendas Tuteladas.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°004-2020** de Alcalde, a SR. JAVIER MERINO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000571 de fecha 06.12.2019.
- **ORD N°007-2020** de Alcalde, a SRA. SANDRA ALUN GOMEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000574 de fecha 16.12.2019.
- **ORD N°011-2020** de Alcalde, a SR. JULIO MARAMBIO ACUÑA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000562 de fecha 24.10.2019.



2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	Nº ORDINARIO SOLICITADO
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	13
EDUARDO URIBE CAMPOS	NO SOLICITA
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	NO SOLICITA
LUIS BECERRA BREVE	NO SOLICITA
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	01 - 02
YUBANY CARRASCO VIDAL	NO SOLICITA

3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO:

3.1 ORD 06 \$1.100 REINA LANCO 2020

VALERIA MUÑOZ – PROFESIONAL SECPLAN: La presente modificación presupuestaria esta relacionada con los recursos necesarios de suplementar para la actividad Reina Lanco 2020, entendiendo que esta actividad Municipal cuenta con recursos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente año sin embargo de acuerdo al Informe N°3 de la DIDECO, estos no serían suficientes y el Alcalde a estimado necesario presentar la propuesta de suplementación, que principalmente cubrirán gastos relacionados con el mejoramiento o ampliación de escenarios para el show de coronación de las Reinas.

Los recursos necesarios para suplementar se originan de los menores gastos por concepto de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos de la actividad “Navidad en Lanco y Malalhue” por un monto total de M\$1.100, con los cuales se propone suplementar los Ítems de Materiales de Uso o Consumo y Otros por igual monto, según el siguiente detalle presupuestario:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 011	3	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.100
		TOTAL MENORES GASTOS	1.100

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 04 999	3	MATERIALES DE USO O CONSUMO- OTROS	1.100
		TOTAL SUPLEMENTACION	1.100

CONCEJAL URIBE: hemos participado en reuniones con distintas organizaciones y ellos en general solicitan un escenario mas acorde, por lo tanto, yo creo que se justifica la suplementación para estos gastos que no habíamos contemplado en la actividad.

CONCEJAL CARRASCO: Se justifica plenamente el mejoramiento y/o ampliación del escenario para este acto en particular, pero que a su vez será como una inversión porque esta estructura servirá para otras actividades Municipales donde participan principalmente las Organizaciones.

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE AL AÑO 2020 POR UN MONTO DE M\$1.100, GENERADO POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 22-08-011 SP3, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM DE MATERIALES DE USO O CONSUMO Y OTROS, POR IGUAL MONTO, PARA SUPLEMENTAR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL “REINA 2020” SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:



POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 011	3	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.100
		TOTAL MENORES GASTOS	1.100

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 04 999	3	MATERIALES DE USO O CONSUMO- OTROS	1.100
		TOTAL SUPLEMENTACION	1.100

4 PRESENTACION ESCALAFON DE MERITO Y ANTIGÜEDAD DE FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONSTRATA QUE REGIRA PARA AÑO 2020 Y REGISTRO PERSONAL ENVAIDO A CGR (ART 27 LETRA A) LEY 18.695

GLORIA SOLIS – JEFA DE PERSONAL: Conforme a lo señalado en el Art. 27 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpro con informar a ustedes respecto del Escalafón de Merito de Funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Lanco, que regirán para el año 2020; al mismo tiempo se entrega un reporte del personal enviado y tramitado ante la Contraloría General de la Republica durante año 2019, de los distintos estamentos.

Se deja constancia que la Jefa de Personal a hecho entrega de los Decretos Exentos N°: 1262/2019, 1263/2019, 013/2020, 014/2020, 031/2020, 032/2020, 039/2020 040/2020 de Escalafón y Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Lanco, como así también del Ord 254/2019 que da cuenta de las contrataciones tramitadas ante la Contraloría durante el año 2019. Estos documentos fueron dispuestos a cada uno de los Concejales, con antelación a la presente reunión; asumiéndose conocidos por ellos, pasando por tanto a formar parte integrante de la presente acta.

CONCEJAL CARRASCO: se agradece enormemente la información entregada respecto de la Orgánica interna de este ayuntamiento. Solo me resta consultar, ¿si fuera posible graficar la calificación de los funcionarios Carlos Rubio y Leidys López?

GLORIA SOLIS – JEFA DE PERSONAL: las calificaciones de los Funcionarios Municipales se realizan en base al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con una pauta que se encuentra establecida allí, donde se miden aspectos cuantitativa y cualitativamente.

MINERVA NAVARRETE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Agregar que don Carlos Rubio en su calidad de dirigente de funcionarios, se exime de la calificación por solo efecto de la Ley, por tanto la calificación que se mantiene es la ultima que se le aplicó y que es de aproximadamente 12 o más años atrás, de cuando no era dirigente. Leydis López ha sido regularmente calificada , año a año

PRESIDENTA: conozco y comprendo el sistema de calificación, porque al igual que en el Hospital, esto se rigen por los Estatutos que les corresponden a los funcionarios.

5 PRESENTACION CONVENIO CONAF: DESARROLLO 2019 Y PROYECCIONES 2020

PRESIDENTA: damos la bienvenida al equipo de CONAF, hoy presente en esta reunión de Concejo y representado por don Luis Becerra Jefe Provincial (s), Don Alcibiades Pinilla Jefe del Programa de Bosque Nativo, Don Nelson Baeza y Don Carlos Vera Profesionales Consultores que atiende el área de Lanco, y Don Esteban Rivas Funcionario CONAF;



quienes como lo hacen todos los años, nos harán una presentación dando a conocer los avances realizados durante el año 2019 y las proyecciones o planificaciones 2020.

LUIS BECERRA – JEFE PROVINCIAL CONAF (S): esta presentación ante este Honorable Concejo Municipal es muy especial y significativo, porque hoy estamos precisamente a 20 días de cumplir los 20 años que nuestras instituciones tuvieron la visión de realizar actividades en conjunto para el beneficio de los campesinos forestales mas pequeños de la comuna de Lanco, acción que se materializó hace 20 años atrás en la forma de un convenio que hemos ido actualizando ininterrumpidamente año a año. Debo manifestar como Director Provincial (s) que para la CONAF este ha sido un paso importante en pro de nuestros bosques y también de gran beneficio para los campesinos que tiene pequeñas superficies forestales y que hoy se encuentran manejándolas productivamente en forma sustentable, sin tener que para ello acudir a las oficinas provinciales o Regionales, pues este convenio de colaboración mutua entre la Municipalidad y CONAF a permitido brindarles el servicio con profesionales adecuados directamente en la comuna y en terreno. Para CONAF y los profesionales que a través de los años han formado parte del equipo de trabajo, es hoy un motivo de satisfacción y orgullo por los avances logrados y por las perspectivas que esto tiene. Finalmente destaco también, la visión del Alcalde y los profesionales que apostaron hace 20 años atrás por este convenio, el cual por si solo a demostrado ser interesante, pues lo mantenemos vigente por larga data.

A continuación, los profesionales técnicos entraran en materia mas especificas sobre el desarrollo del programa en la comuna de Lanco

ALCIBIADES PINILLA - JEFE PROGRAMA DE BOSQUE NATIVO CONAF: Como indicara el Jefe Provincial hace 20 años atrás CONAF y este Municipio, consideraron importante celebrar un convenio para atender sin costo, a pequeños campesinos con superficies forestales y que no tenían los recursos o los medios para costear planes de manejo forestal y hacer de sus propiedades unidades productivas en esta comuna. El interés nace porque Lanco tiene un 29% de la superficie Comunal, con bosque nativo y un 21% de la superficie Comunal en plantaciones, correspondiente a 15.080 ha y 11.067 ha respectivamente, sumado a la importancia que le dio el Municipio a esta realidad y al afán de atender a sus campesinos no solo en el rubro de la agricultura y ganadería sino también en el área forestal; destacándose también que este Municipio fue el primero de la Región en generar un convenio tan especifico para atender a sus campesinos.

El objetivo general del convenio fue aunar esfuerzos para apoyar e incrementar el desarrollo de actividades tendientes a un buen manejo del bosque nativo, considerando los recursos ambientales asociados, de manera de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y pequeños propietarios de la comuna. El convenio matriz se generó el año 2000 y se han ido renovando los compromisos año a año ininterrumpidamente hasta ahora.

El convenio básicamente consiste en aporte de recursos monetarios por ambos lados para financiar los honorarios de profesionales que atienden a los campesinos bajo la normativa de la Ley de Bosque Nativo y otras asociadas. Además de aporte económico el municipio dispone de la infraestructura para la instalación de él o los profesionales que se desempeñan en este programa, mientras que la CONAF suma con capacitaciones y aspectos de tipo técnico. Año a año el convenio se ha mantenido, variando los montos aportados. En el ultimo año el Municipio hizo un aporte de M\$8.500 y la CONAF M\$7.700.



Las principales actividades que se realizan por el extensionista forestal en la Comuna son: Confección de planes de manejo bosque nativo, Capacitación del plan de manejo con marcación, Acompañamiento para la ejecución, Capacitaciones grupales, Días de bosque, talleres, Postulaciones concurso Ley Bosque Nativo, Proyecto Productivos: leña, Plantaciones especies nativas con fines diversos, Talleres de educación ambiental; atención de público (lunes 10:00 – 14:00h), Actividades solicitadas por el municipio y CONAF.

Para el caso de esta comuna durante el año 2019 se desempeñaron 3 profesionales en el programa: Don Nelson Baeza y Don Carlos Vera atendieron las actividades de terreno directamente con cada campesino y atención de público en oficina un día a la semana, mientras que Don Jorge Silva oriento su prestación de servicios a actividades de capacitación y difusión principalmente.

NELSON BAEZA – PROFESIONAL CONAF: durante el año 2019 desarrollamos distintas actividades tales como: Capacitación y asistencia para la forestación; Confección de planes de manejos y otros estudios técnicos; Acompañamiento para la ejecución de planes de manejos; Capacitaciones grupales; Giras; Acciones de comercialización; Talleres de educación ambiental; Actividades especiales solicitadas por el Municipio; Bonificación y difusión de la Ley de Bosque Nativo.

Las actividades orientadas al manejo de bosque nativo fueron directamente entregadas a cada campesino beneficiario del Programa, como así también las actividades orientadas a la generación de capacidades, fueron entregadas a grupos de beneficiarios.

En especial queremos destacar para el último año nuestra participación en el Proyecto Comunitario Huipel – Lanco que lleva el Municipio el cual creemos que será un tremendo aporte para la comunidad como también lo esta haciendo el Proyecto de Forestación en Hueima.

ALCIBIADES PINILLA - JEFE PROGRAMA DE BOSQUE NATIVO CONAF: Nuestro énfasis y lineamiento para el año 2020 será:

- Realizar el trabajo en sectores con potencialidad de manejo forestal
- Confección de planes de manejo y acompañamiento para la ejecución de las bonificaciones pendientes
- Aporte para la forestación con especies nativas, especialmente avellanos
- Apoyo para la reforestación en cuencas abastecedoras de agua
- Capacitación en temas de escasez hídrica y manejo de cuenca
- Apoyo en la generación de actividades

Se deja constancia que todos y cada uno de los Concejales, manifiestan su reconocimiento y valoración de este convenio suscrito entre la Municipalidad y CONAF, como así también reconocen la importancia y avances de este a través de los años.

6 DETERMINACION DIETA CONCEJALES: ART 88 LEY 18.695

SECRETARIO MUNICIPAL: Conforme a lo indicado en el Art 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM, según determine anualmente cada Concejo por los 2/3 de sus integrantes, por tanto ustedes deberán fijar las UTM para este año 2020.



Se deja constancia que los Concejales analizan, comenta y debaten sobre lo planteado por la Secretario Municipal, tomándose el siguiente acuerdo.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DETERMINA COMO VALOR DE LA DIETA A CONCEJALES DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2020, POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A REUNIONES MENSUALES LA SUMA DE 15,6 UTM AL MES

7 SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PRESIDENTA: A continuación tenemos en la tabla 3 solicitudes de autorización de entrega de recursos, para proyectos de Organizaciones Sociales, cuyos montos están considerados en el Presupuesto 2020 y donde hoy solo se nos pide autorizar la entrega de estos.

7.1 COMUNIDAD INDIGENA DIEGO LEFILLANCA M\$600

PRESIDENTA: La Comunidad Indígena Diego Lefillanca esta solicitando la suma de M\$600 para la ejecución de su proyecto “Muestra Costumbrista Centinela” destinando principalmente los recursos solicitados a financiar servicios de amplificación, contratación de artista y adquisición de petróleo. El detalle del proyecto y todos los antecedentes de respaldo ya lo conocemos porque fueron entregados anteriormente. La propuesta del Alcalde es entregar estos recursos del Item 24.01.004 P3 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Los Concejales comentan que este tema es conocido y que toda la información requerida ya la tienen en sus manos, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$600 DEL ITEM 24-01-004 P3, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA DIEGO LEFILLANCA” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 56.086.410-8 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “MUESTRA COSTUMBRISTA CENTINELA ”

7.2 COMUNIDAD INDIGENA PUQUIÑE M\$800

PRESIDENTA: La Comunidad Indígena Puquiñe está solicitando se le transfiera la suma de M\$800 para la ejecución de su proyecto “Muestra Cultural Mapuche Puquiñe 2020” destinando principalmente a difusión de la actividad, compra de insumos, montaje de obra y taller de teatro . El detalle del proyecto y todos los antecedentes de respaldo ya lo conocemos porque fueron entregados anteriormente. La propuesta del Alcalde es entregar estos recursos del Item 24.01.004 P3 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Los Concejales comentan que este tema también es conocido y ya forma parte de las actividades clásicas del verano en nuestra comuna, siendo esta una de las más destacables por su aporte a la cultura. Los antecedentes requeridos ya la tienen en sus manos, tomándose el siguiente acuerdo:



POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$800 DEL ITEM 24-01-004 P3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA PUQUIÑE” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 65.359.770-3 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU ACTIVIDAD “ MUESTRA CULTURAL MAPUCHE PUQUIÑE 2020

7.3 COMITÉ FERIANTES RAYEN MALAL M\$1.200

PRESIDENTA: El Comité de Feriantes Establecidos y Ferias Costumbristas de Malalhue y sus alrededores Rayen Malal, está solicitando la suma de M\$1.200 para la ejecución de su proyecto denominado “Muestra Costumbrista Malalhue” destinando principalmente los recursos solicitados a financiar servicios generales como amplificación y contratación de artistas. El detalle del proyecto y todos los antecedentes de respaldo ya lo conocemos porque fueron entregados anteriormente. La propuesta del Alcalde es entregar estos recursos del Item 24.01.004 P3 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Los Concejales comentan que este tema también es conocido y que siempre ha sido esta organización la que se encarga de llevar adelante esta Feria Costumbrista por lo que no ven inconveniente en autorizar la transferencia pues los recursos ya habían sido previamente considerados, al momento de aprobar el Presupuesto Municipal 2020. Todos los antecedentes requeridos ya la tienen en sus manos, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.200 DEL ITEM 24-01-004 P3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMITE DE FERIANTES ESTABLECIDOS Y FERIAS COSTUMBRISTAS DE MALALHUE Y SUS ALREDEDORES RAYEN MALAL” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 65.879.680-1 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “FERIA COSTUMBRISTA DE MALALHUE”

7.4 COMUNIDAD INDIGENA PANGUINILAHUE M\$150

PRESIDENTA: La Comunidad Indígena Panguinilahue a presentado una solicitud de recursos por la suma de M\$150 para financiar parcialmente la ejecución del proyecto “Mejorando puente colgante de Panguinilahue”, iniciativa que beneficiara a las familias del sector, destinando los recursos solicitados a la adquisición de tabloncillos de coigue y teniendo en consideración que el aporte principal lo hará la comunidad tanto en la compra de otros materiales como en la mano de obra. El detalle del proyecto y todos los antecedentes de respaldo ya lo conocemos porque fueron entregados anteriormente. La propuesta del Alcalde es entregar estos recursos del Item 24.01.999 P1 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Los Concejales comentan que esta es una iniciativa muy valorable por el fin último que pretenden y por el aporte que hace la propia comunidad para solucionar un problema de orden público que les afecta directamente. Toda la información requerida ya la tienen en sus manos, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$150 DEL ITEM 24-01-999 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA PANGUINILAHUE” DE LA COMUNA DE LANCO , RUT 65.114.920-7 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “ MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE DE PANGUINILAHUE”



PRESIDENTA: siendo ya mas del medio día y considerando que hemos sobre pasado el tiempo reglamentario de reunión propongo un tiempo de alargue para dar paso a los puntos varios, en unos 35 minutos.

La moción es aceptada, tomándose el siguiente acuerdo:

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESION, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA, HASTA LAS 12:40 HORAS

8 CUENTA

No se desarrolla el tema porque no se encuentra el Alcalde presente en la reunión.

9 VARIOS

CONCEJALA QUILAPAN:

- Solicito que se le informe al Alcalde la necesidad de contratar a un profesional independiente, para que nos informe respecto de lo relacionado con la “Asamblea Constituyente”.
- Respecto a la situación de don Juan Carlos Acuña, yo estuve averiguando y se me informo que él durante el periodo contratado en el año 2019, solo faltó 1 día y con permiso para hacerlo. Yo considero que él es un buen aporte para la Municipalidad, hace bien su trabajo y es responsable, es por ello atendiendo a su situación personal se pudiera contratar para este año 2020 hasta que le llegue su jubilación, ya que necesita este tipo de ayuda y también en la unidad de finanzas han reconocido su trabajo y dicen que no hay problema en que vuelva a colaborarles
- Solicito un mejoramiento de la calle Jerónimo Monsalve con Purulón, porque allí los vehículos pasan demasiado fuerte y ya se vio una niña afectada por un pedrazo.

CONCEJAL URIBE:

- En Villa La Pradera están solicitando servicio eléctrico para colocar un foco en la cercanía de la multicancha.
- Entiendo que llegó una carta de los vecinos de la Calle Centenario, los cuales están solicitando la limpieza del canal del sector, yo creo que se debiera atender esta solicitud a la brevedad.
- Nos ha llegado una oferta programática de cursos de verano de la Asociación de Municipalidades, donde tengo especial interés en participar en el curso sobre constitución que se dictara en la ciudad de Ancud.

CONCEJAL BECERRA:

- Consulto por las acciones de mitigación que estarán contempladas en el desarrollo de los trabajos que se realizarán en la Escuela Republica del Brasil

CONCEJAL FERNANDEZ:

- ¿Qué ocurre con la posibilidad de comprar los terrenos para el terminal de buses de Lanco?
- ¿Que pasa con el camión aljibe para el regadío de áreas verdes de la ciudad?
- Lomo de toro en calle Felipe Barthou quedó pesadamente mal construido, creo que se deben tomar las acciones para corregir.
- Recepción de calle Santiago: esta aun no se efectúa pero ya hay varios arreglos que realizar y ya estoy viendo que el día antes que venga la comisión se van a realizar los



arreglos a la rápida, transformándose en una solución parche y después nos quedaremos con el desperfecto

CONCEJAL CARRASCO:

- Solicito una nota de merito para quien corresponda en transito por colocar las señal ética en el territorio
- Considerando que los cursos de la Asociación no son caros, estoy muy de acuerdo en participar así es que me sumo al curso que se realizara en Ancud.

CONCEJALA QUILAPAN:

- Yo también me sumo para participar en el curso de Ancud.

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA MUNICIPAL:

- Respecto de las medidas de mitigación, estas no serán necesarias porque estamos solicitando iniciar las obras al fin del mes de diciembre del 2020, cuando los niños ya hayan salido de clases y desarrollar los trabajos en los meses de vacaciones.
- Respecto de la anotación para funcionarios, eso no corresponde porque ellos han cumplido con lo que deben hacer dentro de las funciones propias del cargo.
- Recordarles que con fecha 27/12/2019 se les hizo llegar vía administrativa el Informe 079-2019 de la SECPLAN que da cuenta del Estado de Situación de la Cartera de Inversión de los Programas y proyectos con sus fuentes de financiamiento, para el último semestre , dando cumplimiento así a lo indicado en la Ley 18.695
- Finalmente hago entrega también a Uds. los Programas de LANCO EN VERANO 2020 y MALALHUE EN VERANO 2020, para que los consideren en sus agendas

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 009-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE AL AÑO 2020 POR UN MONTO DE M\$1.100, GENERADO POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 22-08-011 SP3, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM DE MATERIALES DE USO O CONSUMO Y OTROS, POR IGUAL MONTO, PARA SUPLEMENTAR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL “REINA 2020” SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 011	3	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.100
		TOTAL MENORES GASTOS	1.100

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 04 999	3	MATERIALES DE USO O CONSUMO- OTROS	1.100
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.100

ACUERDO 010-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DETERMINA COMO VALOR DE LA DIETA A CONCEJALES DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL AÑO 2020, POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A REUNIONES MENSUALES LA SUMA DE 15,6 UTM AL MES

ACUERDO 11-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$600 DEL ITEM 24-01-004 P3, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA DIEGO LEFILLANCA” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 56.086.410-8 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “MUESTRA COSTUMBRISTA CENTINELA”



ACUERDO 012-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$800 DEL ITEM 24-01-004 P3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA PUQUIÑE” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 65.359.770-3 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU ACTIVIDAD “MUESTRA CULTURAL MAPUCHE PUQUIÑE 2020

ACUERDO 013-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$150 DEL ITEM 24-01-999 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMUNIDAD INDIGENA PANGUILAHUE” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 65.114.920-7 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE DE PANGUILAHUE”

ACUERDO 014-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.200 DEL ITEM 24-01-004 P3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA “COMITE DE FERIANTES ESTABLECIDOS Y FERIAS COSTUMBRISTAS DE MALALHUE Y SUS ALREDEDORES RAYEN MALAL” DE LA COMUNA DE LANCO, RUT 65.879.680-1 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO “FERIA COSTUMBRISTA DE MALALHUE”

ACUERDO 015-2020: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESION, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA, HASTA LAS 12:40 HORAS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL**

